



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 817/96

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria número 270 "Gustavo Martínez Zuviría" de El Bolsón, funciona en la actualidad en el edificio de la ex-escuela número 30, que fuera inaugurado el 10 de marzo de 1949.

Desde ese momento a la fecha, varias generaciones de alumnos pasaron por sus aulas, primero como Escuela número 30 y posteriormente como Escuela de Frontera número 5 y actualmente como Escuela Provincial número 270.

En la actualidad dicho establecimiento escolar, no está incorporado al Plan Social Educativo.

Teniendo en cuenta que el Plan Social Educativo pretende posibilitar con el apoyo de bibliotecas, provisión de material pedagógico, la igualdad de oportunidades para los alumnos, y el fortalecimiento de la función de los docentes en las escuelas de todo el país, es que solicitamos la implementación Plan aludido en dicho establecimiento educativo.

La Escuela Primaria Urbana número 270 posee una matrícula de quinientos (500) alumnos, de los cuales el sesenta por ciento (60%) no cuenta con los recursos económicos, ya que la escuela está absorbiendo niños de diferentes radios escolares que provienen de hogares con muchas carencias.

Resumimos las necesidades de esa escuela detallando que carece de:

- Bibliotecas áulicas.
- Libros de textos y material didáctico para las aulas.

Por lo tanto entendemos que se trata de una escuela con múltiples demandas, donde se debe incluir también, el mejoramiento de sus instalaciones, que en el caso que nos ocupa es necesario recalcar que tiene iniciada hace varios años, una obra de ampliación, con el aporte de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que la escuela atiende a alumnos con necesidades de educación especial, de bajo nivel socio-económico y cultural de distintos sectores de la comunidad de El Bolsón, es que entendemos que a través de la implementación del Plan Social Educativo en dicho establecimiento, se podrá ir dando solución a los problemas que lo aquejan para que pueda brindar a la población la educación que a no dudar tienen derecho los alumnos que concurren a sus aulas.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros, legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, incluya en el plan social educativo, a la escuela primaria n° 270 "Gustavo Martínez Zuviria" de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.